



Sesión 2015-31  
CCF 3579-08-15

06 de agosto de 2015

Doctores

Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Emergencias, Médicos Especialistas en Pediatría.

**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, HOSPITALES REGIONALES Y PERIFÉRICOS, CAIS Y ÁREAS DE SALUD**

Estimados doctores:

**Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia**  
**Artículo L: En relación con el uso de Epinefrina nebulizada en el tratamiento de la bronquiolitis y del CROUP.**

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2015-31 celebrada el 29 de julio de 2015, conoce caso visto en la sesión 2015-19 (13-05-15) **Actualmente:** Se conoce oficio DFE-AMTC-DSC-2078-07-2015, dirigido a este Comité, recibido el 24 de julio de 2015, referente al informe técnico complementario epinefrina nebulizada para manejo de bronquiolitis, y se comunica lo siguiente:

**Acuerdo N°2:** El Comité Central de Farmacoterapia como Ente Asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, en referencia al uso de Epinefrina nebulizada en el tratamiento de la bronquiolitis, según oficio DFE-AMTC-DSC-2078-07-2015, **acuerda** comunicar a los Comités Locales de Farmacoterapia y Servicios de Emergencias del Hospital Nacional de Niños, de los Hospitales Regionales y Periféricos y de los CAIS y Áreas de Salud que cuentan con médicos especialistas en Pediatría, lo acordado en la sesión 2015-19, celebrada el 13 de mayo de 2015, luego de una revisión de la evidencia científica disponible sobre el uso de epinefrina nebulizada en CROUP y en Bronquiolitis:

1. Se apoya el uso hospitalario de una **dosis única** de epinefrina nebulizada en pacientes con cuadros severos de laringotraqueobronquitis (CROUP), en el entendido que **no sustituye al estándar de abordaje de esta condición que es el uso de glucocorticoides en altas dosis** administrados por vía sistémica, y se administrará en **pacientes que son de manejo hospitalario** (se debe contar con todos los insumos para el adecuado monitoreo intensivo y abordaje clínico de los casos).
2. **No** se apoya el uso de epinefrina en el manejo habitual de la bronquiolitis, donde el estándar es la oxigenación. No obstante, es factible el uso **excepcional** de epinefrina nebulizada, en un contexto de uso compasivo (fuera de indicaciones oficiales), en pacientes **ya hospitalizados** con **bronquiolitis grave** cuando ya es **inminente necesidad de intubar**, tras el manejo ESPECIALIZADO estándar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Gerencia Médica  
Dirección de Farmacoepidemiología  
COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

TEL: 2539-0000 EXT. 8600/8601/8604  
Fax 2539-1088/SAN JOSE, COSTA RICA

o habitual, en todos los casos debe realizarse y documentarse un proceso de consentimiento informado.

Les saluda atentamente,

**COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA**

Dr. Hugo Marín Piva  
**Secretario Técnico**



HMP/avh  
 Archivo

**OFICIO ORIGINAL  
CON FIRMA DIGITAL  
COMUNICADO VIA CORREO ELECTRÓNICO**